

ACUERDO N° 40 del 2022

“Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2022”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, que modifica el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS: *“Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas”*.

Que conforme a lo establecido en el artículo 29° del Decreto Distrital 662 de 2018 sobre delegación de funciones: *“El Confis Distrital podrá delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas a que se refiere este decreto la aprobación y modificación de sus presupuestos, conforme a las directrices generales que éste establezca”*.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 que modifica el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, para la aprobación de modificaciones presupuestales, *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que el artículo 4° de la resolución 15 del CONFIS del 25 de octubre de 2021 establece *“Delegar en las juntas o consejos directivos de las entidades a las cuales hace referencia el artículo primero de esa resolución, la aprobación mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que la modificación propuesta tiene como propósito armonizar las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2021 con el presupuesto de la vigencia 2022.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia 2022 en el rubro Disponibilidad Inicial \$20.166.622.000. A 31 de diciembre de 2021, la Empresa registró una Disponibilidad Neta de Tesorería de \$22.653.057.936; por lo cual, es necesario efectuar una adición en la Disponibilidad Inicial de \$2.486.435.936.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no presupuestó para la vigencia 2022 Cuentas por Cobrar. No obstante, a 31 de diciembre de 2021, la Empresa registró Cuentas por Cobrar por \$489.140.496; por lo cual, es necesario efectuar una adición de este rubro por \$489.140.496.

de

ACUERDO N° 40 del 2022

"Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2022"

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia fiscal 2022 en el rubro Cuentas por Pagar de Inversión \$13.000.000.000; sin embargo, la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2021 fue de \$11.962.198.224; por lo cual, es necesario efectuar una disminución de \$1.037.801.776 a la inversión directa de la vigencia 2022.

Que como resultado del ajuste al presupuesto por el cierre financiero del año 2021, es necesario adicionar al presupuesto de la Disponibilidad Final para la vigencia 2022 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. la suma de \$3.480.180.751.

Que según lo descrito anteriormente, el valor total de la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022 asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.975.576.432) M/CTE.

Que el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presentó a la Junta Directiva la modificación al presupuesto de la vigencia 2022.

Que los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión virtual llevada a cabo el 30 de marzo de 2022, acuerdan aprobar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2022.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2022 por la suma **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.975.576.432) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

4.1.	INGRESOS	\$ 2.975.576.432
4.1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2.486.435.936
4.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 489.140.496
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 2.975.576.432
4.2.	GASTOS	\$ -504.604.319
4.2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$ 533.197.457
4.2.3.	INVERSIÓN	\$ -1.037.801.776
4.2.4.	OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 0
4.3.	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 3.480.180.751
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 2.975.576.432

ye

ACUERDO N° 40 del 2022

"Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 31 de marzo de 2022



NADYA RANGEL RADA
Presidente



MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
Secretaría Técnica

Revisó: Javier Suárez Pedraza – Gestor Senior 3 ERU
Wilson Pineda Galindo – Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Proyectó: Iván Hernández – Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa